

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 010-2024-OCI/0968-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05  
SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA-LIMA**

**HITO DE CONTROL N° 2 – REGISTRO DEL PANEL DE CULMINACIÓN DE ACCIONES, REGISTRO Y ENVÍO DE EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE GASTOS Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE GASTOS Y EXPEDIENTE DE PANEL DE CULMINACION DE ACCIONES**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 01 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**SAN JUAN DE LURIGANCHO, 19 DE AGOSTO DE 2024**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 010-2024-OCI/0968-SCC**

**PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN DE ACCIONES Y DECLARACIÓN DE GASTOS, AL  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO - 2024 EN LA UGEL N°05**

**HITO DE CONTROL N° 2**  
**REGISTRO DEL PANEL DE CULMINACIÓN DE ACCIONES Y REGISTRO, ENVÍO DE  
EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE GASTOS Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES  
DEL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE GASTOS Y EXPEDIENTE DE PANEL DE  
CULMINACION DE ACCIONES**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN .....	3
II. OBJETIVOS .....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL .....	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL.....	9
VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS - ESTADO SITUACIONAL .....	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES .....	9 9
IX. CONCLUSIÓN .....	9
X. RECOMENDACIÓN.....	9
APÉNDICES.....	11

## **INFORME DE HITO DE CONTROL**

### **N° 010-2024-OCI/0968-SCC**

#### **PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN DE ACCIONES Y DECLARACIÓN DE GASTOS AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2024 EN LA UGEL 05**

##### **HITO DE CONTROL N° 2**

#### **REGISTRO DEL PANEL DE CULMINACIÓN DE ACCIONES, REGISTRO Y ENVÍO DE EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE GASTOS Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS Y EXPEDIENTE DE PANEL DE CULMINACIÓN DE ACCIONES**

##### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Unidad de Gestión Educativa Local 05 (UGEL 05), mediante Oficio N° 0103-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI de 06 de junio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SGC con la orden de servicio n° 0968-2024-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias y en la Ley n.° 31358 - Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, de 16 de noviembre de 2021.

##### **II. OBJETIVOS**

###### **2.1 Objetivo general**

Establecer si las etapas de programación, Ejecución de acciones y Declaración de Gastos del Programa de mantenimiento 2024 a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 (UGEL 05), se viene desarrollando de acuerdo con las disposiciones y normativa aplicable.

###### **2.2 Objetivo específico**

Verificar que el registro y envió de los Panel de culminación de acciones y de los expedientes de Declaraciones de Gastos, de las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL 05, se hayan efectuado dentro de los plazos establecidos en el cronograma acorde a la normativa aplicable.

##### **III. ALCANCE**

El servicio de control concurrente se desarrolló al **Hito de Control n.° 2 Registro del Panel de Culminación de Acciones, Registro y envió de Expedientes de Declaración de Gastos y Levantamiento de Observaciones del expediente de Declaración de Gastos y Expediente de Panel de Culminación de Acciones** de las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL 05, ha sido ejecutado del 01 de agosto al 15 agosto de 2024, en las instalaciones de la UGEL 05 sito Av. Perú s/n Urb, San Juan de Lurigancho 15404 San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

Cabe señalar que, iniciando la ejecución del Hito de Control n°2 Registro del Panel de culminación de acciones, Registro y envió de expedientes de Declaraciones de Gastos y Levantamiento de Observaciones del Expediente de Declaración de Gatos y Expediente de Panel de Culminación de Acciones, y habiendo solicitado la información a la entidad mediante Oficio n° 155-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI de fecha 13 de agosto de 2024, la entidad informó a la comisión de control mediante Oficio N° 01682-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE de fecha 15 de julio de 2024, mediante el cual comunican que para el registro y envió de expedientes de declaración de gastos

el plazo de presentación es hasta el hasta el 08 de julio de 2024, y para la evaluación y aprobación del expediente de Declaración de gastos el plazo es hasta el 22 de Julio del 2024, de acuerdo al Oficio Múltiple N° 0000009-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM de 06 de marzo de 2024, razón por la cual la comisión tuvo que ampliar su plazo de ejecución considerado inicialmente en el plan de control.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

##### **4.1 Información del proceso**

Mantenimiento es el proceso que comprende todas las acciones que se ejecutan de forma periódica para prevenir, evitar o neutralizar daños y/o el deterioro de las condiciones físicas originadas por el mal uso o desgaste natural, así como la ejecución de acciones no previstas ocasionadas por accidentes, eventos naturales o fallas que inciden en la infraestructura de los locales educativos con el fin de garantizar su periodo de vida útil y/o prolongar la misma.

Mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU de 30 de mayo de 2014, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma. Siendo extendida su vigencia a través del Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU, publicado el 21 de mayo de 2021.

A través de la Resolución Ministerial N° 679-2024-MINEDU de 22 de diciembre de 2023 se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2024", con el objetivo de "(...) *Establecer disposiciones sobre el mantenimiento de locales educativos, bajo la modalidad de subvenciones, para el año 2024, para que la infraestructura de los locales educativos se encuentre en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad (...)*", estableciéndose en su numeral 5.3. Plazos de las etapas del Programa de Mantenimiento 2024 señalando "(...) a) *El responsable de mantenimiento, la Comisión Responsable o la que haga sus veces, la UGEL, la DRE, o la que haga sus veces, y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el Anexo N° 2. Cronograma del Programa de mantenimiento 2024(...)*"

Asimismo, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000002-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de 09 de enero de 2024, resuelve aprobar el "*Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2024*" en cuyo anexo se describen las Instituciones Educativas ubicadas en la jurisdicción de la UGEL.04 (conformada por los distritos de Comas, Carabaylo, Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón) que fueron beneficiarios de este programa ; no obstante mediante Oficio Múltiple N° 0000009-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM de 06 de marzo de 2024, considerando el bajo de nivel de cumplimiento de ejecución de acciones de mantenimiento por parte de las DRE y UGEL a nivel nacional, comunican la habilitación de plazos extemporáneos de acuerdo a lo detallado en el cuadro N°1 del citado oficio múltiple, ampliando de este modo los plazos para ejecutar las acciones de Programa Mantenimiento 2024.

##### **4.2 Materia objeto del servicio de Control Concurrente**

La Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2024", aprobada mediante Resolución Ministerial N°679-2024- MINEDU de 22 de diciembre 2023, señala en su numeral 5.6 lo siguiente:

(...)

###### ***Panel de culminación***

##### **5.6. Ejecución de Acciones del Programa de Mantenimiento 2024:**

- a) El responsable de mantenimiento, en coordinación con la Comisión Responsable o la que haga sus veces, contratan los servicios de ejecución de mantenimiento conforme a lo

dispuesto en la FAM aprobada y de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Técnico aprobado por el PRONIED24. Asimismo, para los locales donde se realicen acciones de mantenimiento, se podrá considerar adicionalmente la Guía General “Parámetros de Mantenimiento de la Infraestructura Educativa” y la Guía “Parámetros Específicos de Mantenimiento de Componentes de la Infraestructura Educativa”.

- b) Cuando durante la ejecución de acciones se den variaciones respecto a las acciones programadas o el monto programado en la FAM, por factores que no pudieron ser previstos en la etapa de programación, se deberá coordinar con la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, para proceder con los trabajos respectivos en esta etapa. Los sustentos de las variaciones, así como los elementos de intervención aprobados deben incluirse en los Paneles de Culminación de Acciones y las declaraciones de gastos, siempre y cuando se encuentren dentro de lo establecido en el Anexo N°3. Ficha de acciones de mantenimiento.
- c) Los motivos por los cuales se podrán sustentar variaciones son: - Nuevas necesidades por el impacto de daños a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales o ante el peligro inminente por el posible fenómeno El Niño y/u otras situaciones no previstas como consecuencia de fenómenos naturales. - Atención de necesidades de mantenimiento por otras fuentes de financiamiento. - Limitaciones para la adquisición o traslado de materiales o para la contratación de servicios.
- d) Los comprobantes de pago (boletas de venta, recibos por honorarios, entre otros) correspondientes a la contratación de mano de obra, adquisición de materiales y/o servicios de transporte deberán ser emitidos hasta la fecha establecida para el registro del Panel de culminación de acciones.
- e) Durante la ejecución de acciones de mantenimiento, el responsable de mantenimiento deberá iniciar la elaboración y registro del Panel de Culminación de Acciones en el sistema “Mi Mantenimiento”, y lo enviará para verificación en concordancia con los plazos establecidos en la presente norma técnica. El Panel de Culminaciones contiene la evidencia fotográfica del antes, durante y después de la ejecución de acciones de mantenimiento.
- f) De acuerdo a la información registrada, la UGEL, la DRE, o la que haga sus veces, procede con la revisión del “Panel de Culminación de Acciones” registrado y, de corresponder, con la aprobación.
- g) En caso se presenten observaciones, el especialista deberá incluir el detalle de las mismas por el sistema “Mi Mantenimiento” y el responsable de mantenimiento las deberá subsanarlas en el sistema “Mi Mantenimiento”.
- h) Por su parte, para la devolución de recursos no utilizados se deberá considerar: - La devolución debe ser realizada en la cuenta de ahorros abierta a nombre del responsable de mantenimiento en el Banco de la Nación, dentro del plazo establecido para la aprobación de la Declaración de gastos. - Posterior a la fecha límite de aprobación de la Declaración de gastos las devoluciones se realizan a la Cuenta Corriente N° 00000-860867 M. EDUCACIÓN PRONIED.

#### **5.7. Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento 2024:**

- a) De manera simultánea al registro del Panel de Culminación de Acciones y a la Devolución de Recursos No Utilizados, el responsable de mantenimiento deberá iniciar la elaboración y registro de la Declaración de Gastos en el sistema “Mi Mantenimiento”; y enviar para verificación el formato de Declaración de gastos en “Mi Mantenimiento” y enviar a la

UGEL, la DRE, o la que haga sus veces, el expediente de Declaración de gastos para su evaluación, dentro de los plazos establecidos en la presente norma técnica<sup>26</sup>. El expediente debe contener lo señalado en la Norma Técnica General, así como el formato del Anexo N° 6. Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento 2024.

- b) De acuerdo a la información registrada, la UGEL, la DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, procede con la revisión del expediente y, de ser el caso, con la aprobación.
- c) En caso se presenten observaciones, el especialista deberá incluir el detalle de las mismas por el sistema “Mi Mantenimiento” y el responsable de mantenimiento las deberá subsanar en el sistema “Mi Mantenimiento”
- d) La UGM podrá revertir las Declaraciones de Gastos verificadas y Paneles de Culminación de Acciones verificadas, al estado “enviado para verificar”, en caso encuentre irregularidades en el marco de lo expuesto en la presente norma y la Norma Técnica General que la acompaña.

En ese sentido, el proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde Hito de Control n.º 2 Registro del Panel de Culminación de Acciones, Registro y envío de Expedientes de Declaración de Gastos y Levantamiento de Observaciones del expediente de Declaración de Gastos y Expediente de Panel de Culminación de Acciones, fueron beneficiadas doscientos sesenta y uno (261) Instituciones Educativas Públicas, ubicadas en los distritos de San Juan de Lurigancho y El Agustino respectivamente, que pertenecen a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, ascendiendo al importe de un millón doscientos ochenta y tres novecientos treinta y 00/100 soles (S/ 1 283 930.00), cuya distribución se presenta en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 1**  
**Cantidad de Instituciones Educativas Beneficiarias y Monto Asignado por cada distrito**

DISTRITOS	II.EE.	IMPORTE
El Agustino	46	211,580.00
San Juan de Lurigancho	215	1,072,350.00
<b>TOTALES</b>	<b>261</b>	<b>1,283,930.00</b>

**Fuente:** Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2024, aprobado con Resolución directoral ejecutiva 000002-2024- MINEDU/VMGI-PRONIED-DE de 09 de enero de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de servicio de control.

Es de señalar que, para el presente informe de Hito de Control n° 2 Registro del Panel de culminación de Acciones y Registro y Envío de Expedientes de Declaración de Gastos, del Programa de mantenimiento, se han considerado las actividades detalladas a continuación:

- a) Registro del Panel de culminación de Acciones (PCA)
- b) Registro y Envío de expedientes de declaración de gastos.
- c) Levantamiento de Observaciones del Expediente de Declaración de Gastos y Expediente de Panel de Culminación de Acciones

En el marco del desarrollo, revisión y análisis de la información vinculada al citado hito de control, mediante oficio N° 00155-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI de fecha 13 de agosto de 2024, se le solicitó información documentada al jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo-ASGESE, respecto a la presentación del registro de panel de culminación de acciones (PCA), Registro y envío de los expedientes de declaración de gastos de las II.EE de la UGEL.05, , y otros documentos de las acciones de Mantenimiento.

En atención al referido requerimiento, mediante Oficio N° 01810-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE, de fecha 15 de agosto de 2024, el área de ASGESE, adjuntó el Informe N° 00403-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE-ESSE de fecha 14 de agosto de 2024, mediante el cual informan que con oficio múltiple N°000009-2024-MINEDU-VMGIPRONIED-UGM, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) comunica la ampliación de plazos para el Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2024, estableciéndose que para el registro y envío de expedientes de Declaración de gastos el plazo de presentación es hasta el 01 de agosto del 2024 y para levantamiento de observaciones, evaluación y aprobación de expedientes de Declaración de gastos el plazo de presentación es hasta el 15 de agosto de 2024,

Posteriormente, el 01 de agosto de 2024, la comisión de control de la UGEL N° 05 hizo la verificación in-situ del registro de Panel de culminación de acciones de mantenimiento; en coordinación con el especialista Ing. Ángel Jesús Aquino responsable del registro de la plataforma "Mi Mantenimiento de la UGEL N°05; determinándose que cumplieron con la presentación del registro del panel de culminación un total de 261 Instituciones Educativas de la UGEL N°05; señalados en el informe N° 00403-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE-ESSE de fecha 14 de agosto de 2024, remitiendo sustentos como se muestra en la siguiente imagen.

**Cuadro N° 2**  
**Cantidad de Instituciones Educativas registradas en el Panel de culminación - Programa de Mantenimiento**

DISTRITOS	II.EE.	II.EE. REGISTRADAS EN EL PANEL DE CULMINACIÓN	TOTAL
El Agustino	46	46	46
San Juan de Lurigancho	215	215	215
<b>TOTALES</b>	<b>261</b>	<b>261</b>	<b>261</b>

Fuente: Elaborado por la comisión

Elaborado por: Comisión de servicio de control.

Como se puede apreciar en el cuadro n°2, se llegó a cumplir al 100% con la presentación de registro de panel de culminación de acciones (PCA)

Seguidamente, del informe N° 00403-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE-ESSE de fecha 14 de agosto de 2024 se verificó el registro y envío de los expedientes de Declaración de Gastos, constatando que cumplieron en su totalidad como se aprecia en la siguiente imagen.

**Cuadro N° 3**  
**EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2024**

DISTRITOS	II.EE.	II.EE. QUE ENVIARON SUS EXPEDIENTES DE DECLARACION DE GASTOS	TOTAL
El Agustino	46	46	46
San Juan de Lurigancho	215	215	215
<b>TOTALES</b>	<b>261</b>	<b>261</b>	<b>261</b>

Fuente: Elaborado por la comisión

Elaborado por: Comisión de servicio de control.

Como se puede apreciar en el cuadro n°3, se llegó a cumplir al 100% con la presentación de expediente de declaración de gastos.

Asimismo, de lo señalado por el Jefe del área de ASGESE mediante oficio de respuesta N° 01810-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE de 15 de agosto de 2024, se verifica que se cumplió con el 100% de Registro del Panel de Culminación de Acciones y Registro y envío de Expedientes de Declaración de Gastos registradas en el Sistema “Mi Mantenimiento” de la UGEL N°05, dentro del plazo establecido en el oficio múltiple N°000009-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, (hasta el 01 de agosto de 2024), como se aprecia en la siguiente imagen.

Imagen n° 4

Instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N°05 que cumplieron con presentar su ficha de acciones de mantenimiento (FAM)

**REPORTE DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO REGULAR POR UGEL (AL 01/08/2024)**

DRE / UGEL	PANEL DE CULMINACIÓN DE ACCIONES (PCA)				DECLARACIÓN DE GASTOS (DG)			
	REGISTRADA	VERIFICADA	% PCA REGISTRADA	% PCA VERIFICADA	REGISTRADA	VERIFICADA	% DG REGISTRADA	% DG VERIFICADA
DRE LIMA METROPOLITANA	26	21	92.80%	75.00%	24	16	80.71%	57.14%
UGEL 01 SAN JUAN DE LOS RIOS	262	262	100.00%	100.00%	221	212	95.93%	96.38%
UGEL 02 BARRIO	264	264	100.00%	100.00%	264	247	93.56%	93.56%
UGEL 03 BREÑA	187	187	100.00%	100.00%	185	184	98.93%	98.40%
UGEL 04 COMAS	356	354	100.00%	99.44%	356	354	100.00%	99.44%
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	261	213	100.00%	81.61%	261	208	100.00%	79.69%
UGEL 06 ATE	328	323	99.39%	97.88%	306	243	92.73%	73.64%
UGEL 07 SAN BORJA	142	139	99.30%	97.20%	142	127	99.30%	88.81%

Fuente: Captura de pantalla del Reporte consolidado de PRONIED enviado al área de ASGESE de la UGEL N°05, de 14 de agosto de 2024.

Cabe precisar que por una inconsistencia en el sistema “Mi Mantenimiento” opción DASHBOARD, indica de 261 responsables, solo 259 instituciones registradas en el panel de culminación de acciones (PCA) así como también en el registro y envío de expedientes de declaración de gastos, sin embargo, se evidencia en el reporte detallado por local educativo consolidado enviado por PRONIED a los especialistas del área de ASGESE de la UGEL 05., constando 261 (100%) de cumplimiento, por lo que Mediante Oficio N° 01229-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR, se solicitó al PRONIED la actualización de DASHBOARD del módulo Fichas de Acciones de Mantenimiento -FAM y declaración de gastos del sistema “Mi Mantenimiento”, a fin de uniformizar los reportes y dar respuesta el requerimiento del Órgano de Control institucional de la UGEL05.

De lo señalado en los párrafos precedentes, se determina que cumplieron con el 100% de expedientes de Declaraciones de Gastos registrados en el Sistema “Mi Mantenimiento” de la UGEL N°05, presentaron un total 261 Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 05, para su revisión y registro en el Panel de culminación de Acciones y Registro y Envío de Expedientes de Declaración de Gastos”, hasta el 01 de agosto de 2024 de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa aplicable. Asimismo, respecto a la revisión y aprobación de los referidos expedientes, a la fecha fueron aprobadas 261 expedientes de Declaración de gastos del programa “Mi Mantenimiento de la UGEL N°05 UGEL 05.

Así mismo, mediante oficio N° 00163-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI de fecha 16 de agosto de 2024 se solicitó al Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, respecto al levantamiento de observaciones del expediente de declaración de gastos y el levantamiento de observaciones del expediente de panel de culminación de acciones de las II.EE. de la UGEL 05 con corte al 15 de agosto.

En atención al referido requerimiento, mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2024 y oficio OFICIO N° 01834-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE en el que adjuntó el Informe INFORME N° 00413-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE-ESSE de fecha 19 de agosto de 2024 comunica que para el levantamiento de observaciones del expediente de declaración de gastos y el levantamiento de observaciones del expediente de panel de culminación de acciones se presentaron las siguientes situaciones.

De 261 (100%) Instituciones Educativas beneficiarios del Programa de Mantenimiento regular 2024-1,

- 255 (98%) I.E. cumplieron oportunamente con enviar el **Panel de culminación de acciones**, la **Declaración de gastos** en el sistema Mi Mantenimiento, y presentar el expediente por Mesa de partes virtual, los mismos que fueron verificadas/aprobadas en la misma plataforma, conforme a la R.M. 679-2024-MINEDU y el **Oficio Múltiple N° 000024-2024-MINEDU -VMGI -PRONIED-UGM** al corte de 15-08-2024.
- 06 (2%) I.E. quedaron omisas a la subsanación del **Panel de culminación de acciones**, **Declaración de gastos** en el sistema Mi Mantenimiento y de presentar el expediente por mesa de partes virtual, al corte de 15-08-2024 como se aprecia en la siguiente imagen.

**Imagen n° 4**

**II.EE que quedaron Omisas a la Subsanación del Panel de Culminación de acciones, Declaración de gastos en el sistema "Mi Mantenimiento" y presentación del expediente por la Mesa de partes virtual - UGEL 05 al corte de 15 de agosto**

DISTRITOS	II.EE.	II.EE. QUE NO CUMPLIERON CON LA SUSANACION
El Agustino	46	1
San Juan de Lurigancho	215	5
<b>TOTALES</b>	<b>261</b>	<b>6</b>

**Fuente:** Reporte del estado del Panel de culminación de acciones y Declaración de Gastos en el sistema "Mi Mantenimiento" por la Mesa de partes virtual - UGEL 05.

**Elaborado por:** Comisión de servicio de control.

- a) Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de Gastos

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n°2 "Registro del Panel de culminación de Acciones, Registro y Envío de Expedientes de Declaración de Gastos y Levantamiento de Observaciones del expediente de Declaración de Gastos y Expediente de Panel de Culminación de Acciones de las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL 05", del Programa de mantenimiento 2024, se ha identificado (1) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del Programa de Mantenimiento 2024 en las instituciones educativas ubicadas en la jurisdicción de la UGEL 05, la cual se expone a continuación:

- 1. DE LA EVALUACION EFECTUADA AL REPORTE DE DECLARACION DE GASTOS DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO REGULAR 2024-1, SE EVIDENCIO 06 EXPEDIENTES NO HAN CUMPLIDO CON SUBSANAR LA DECLARACION DE GASTOS POR LAS II.EE. DE LA JURISDICCION DE LA UGEL 05, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROCESO.**

### a) Condición

De la revisión de la información proporcionada por el Área de Supervisión y Gestión del servicio Educativa-ASGESE de la UGEL 05, se advierte que, 261 Instituciones educativas, las cuales se asignó presupuesto para la ejecución de mantenimiento preventivo Regular 2024-1, 06 Instituciones educativas no han cumplido con subsanar la Declaración de Gastos ejecutados en el mantenimiento preventivo de sus locales educativos dentro de los plazos establecidos, los mismo que según la normativa aplicable y las modificaciones emitidas venció el 15 de agosto de 2024, conforme el detalle siguiente:

**Imagen n° 4**

**II.EE que quedaron Omisas a la Subsanción del Panel de Culminación de acciones, Declaración de gastos en el sistema "Mi Mantenimiento" y presentación del expediente por la Mesa de partes virtual - UGEL 05 al corte de 15 de agosto**

N°	ÍTEM	CÓDIGO LOCAL	REI	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	ESTADO DEL PANEL DE CULMINACIÓN SEGÚN SISTEMA AL 15-08-2024	ESTADO DE LA DECLARAC. DE GASTOS SEGÚN SISTEMA AL 15-08-2024	FECHA INGRESO DE EXPEDIENTE POR MESA DE PARTES AL 15-08-2024	N° DE EXPEDIENTE INGRESADO POR MESA DE PARTES AL 15-08-2024	SITUACIÓN DE EXPEDIENTE SEGÚN INGRESO POR MESA DE PARTES AL 15-08-2024
1	75	325481	5	[157 CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONEZ]	OBSERVADO	OBSERVADO	09/07/2024	MPD2024-EXT-0506845	OBSERVADO
2	77	324797	5	[0154 CARLOS NORIEGA JIMENEZ]	OBSERVADO	OBSERVADO	10/07/2024	MPD2024-EXT-0511583	OBSERVADO
3	120	324274	7	[115-13 VIRGEN DE LAS MERCEDES]	OBSERVADO	OBSERVADO	09/07/2024	MPD2024-EXT-0507185	OBSERVADO
4	121	324919	7	[0167 MARIA REICHE]	OBSERVADO	OBSERVADO	08/07/2024	MPD2024-EXT-0505153	OBSERVADO
5	124	324373	7	[115-24 SEMILLITA DEL SABER]	OBSERVADO	OBSERVADO	08/07/2024	MPD2024-EXT-0505166	OBSERVADO
6	212	304803	13	[067 SANTISIMA CRUZ DE MOTUPE]	OBSERVADO	OBSERVADO	10/07/2024	MPD2024-EXT-0511713	OBSERVADO

**Fuente:** Reporte del estado del Panel de culminación de acciones y Declaración de Gastos en el sistema "Mi Mantenimiento" por la Mesa de partes virtual - UGEL 05. Correo electrónico de [JAGUIRRE@ugel05.gob.pe](mailto:JAGUIRRE@ugel05.gob.pe) Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 16:11

**Elaborado por:** Comisión de servicio de control.

En ese sentido con relación a lo señalado en los párrafos precedentes, la Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de mantenimiento para el año 2024" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 679-2024-MINEDU de 22 de diciembre de 2023 se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2024", con el objetivo de establecer disposiciones sobre el mantenimiento de locales educativos, bajo la modalidad de subvenciones, para el año 2024, para que la infraestructura de los locales educativos se encuentre en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y

seguridad. Siendo que dicho cronograma fue modificado mediante comunicado publicado en el portal web del MINEDU en la siguiente:



Fuente: portal web del PRONIED-MINEDU

Información que permite corroborar la obligación que tenían las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la UGEL 05, de registrar y enviar los expedientes de declaraciones de gastos ejecutados de referente al mantenimiento preventivo complementario y regular de 2024, ejecutados en sus locales educativos dentro de los plazos establecidos según la normativa aplicable.

## b) Criterio

- Norma Técnica “Dispersiones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023”, aprobada mediante Resolución Ministerial N°004-2023- MINEDU de 04 de enero 2023.

### “5. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

#### 5.4. Ejecución de acciones del Programa de Mantenimiento 2023

(...),

- g) En caso se presente observaciones, el responsable de mantenimiento las deberá subsanar en el sistema “Mi Mantenimiento”.

#### 5.5. Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento 2023

(..)

- b) De acuerdo a la información registrada, la UGEL procede con la revisión del expediente y de corresponder, con la aprobación.

- c) En caso se presenten observaciones, el responsable de mantenimiento las deberá subsanar en el sistema “Mi Mantenimiento”.

## c) Consecuencia:

El incumplimiento de subsanación de las observaciones de las Declaraciones de Gastos ejecutados de mantenimiento preventivos por los responsables de las Instituciones Educativas, genera un riesgo al cumplimiento de los objetivos del proceso, advirtiéndose la falta de transparencia en el uso de los recursos del estado.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 2**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de este servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 2 - Registro del Panel de culminación de acciones, Registro y envío de expedientes de Declaraciones de Gastos y Levantamiento de Observaciones del Expediente de Declaración de Gatos y Expediente de Panel de Culminación de Acciones de las Instituciones Educativas ubicadas en la jurisdicción de la UGEL 05, del Programa Mantenimiento 2024 en la UGEL 05, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la UGEL 05.

## **VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL**

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

No aplica

## **IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n° 2 Registro del Panel de culminación de acciones, Registro y envío de expedientes de Declaraciones de Gastos y Levantamiento de Observaciones del Expediente de Declaración de Gatos y Expediente de Panel de Culminación de Acciones, , se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa Mantenimiento 2024 en la UGEL 05, la cual ha sido detallada en el presente informe

## **X. RECOMENDACIÓN**

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad de la Unidad de Gestión Educativa Local 05, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 Registro del Panel de culminación de acciones, Registro y envío de expedientes de Declaraciones de Gastos y Levantamiento de Observaciones del Expediente de Declaración de Gatos y Expediente de Panel de Culminación de Acciones, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos.
2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad de la Unidad de Gestión Educativa Local 05, debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Juan de Lurigancho, 19 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por VARGAS  
SUAREZ Celia Ida FAU 20331166830  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19-08-2024 16:53:04 -05:00

Abog. Celia Ida Vargas Suarez  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por HURTADO  
SANDOVAL Yudyth Rosario FAU  
20331166830 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19-08-2024 16:24:21 -05:00

CPC. Yudyth Rosario Hurtado Sandoval  
Jefa de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por VARGAS  
SUAREZ Celia Ida FAU 20331166830  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19-08-2024 16:53:27 -05:00

Abog. Celia Ida Vargas Suarez  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Unidad de Gestión Educativa Local 05

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 2**

N°	Documento
1	Oficio N° 0103-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI de 06 de junio de 2024.
2	OFICIO N° 01810-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE de 15 de agosto de 2024.
3	INFORME-00403-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL05-DIR-ASGESE-ESSE de 14 de agosto de 2024.
4	Reporte del registro del PCA y D.G. del Programa de Mantenimiento regular 2024-1
5	Reporte detallado en formato Excel del estado del PCA y D.G., generado del sistema Mi Mnntto
6	Reporte detallado en formato Excel del estado del PCA, D.G. y presentación del expediente.
7	Imagen - Reporte del Programa de Mantenimiento regular 2024-1, P.C.A. y D.G. consolidado de PRONIED
8	Reporte detallado en formato Excel del estado del PCA, D.G. y presentación del expediente.
9	Correo Electrónico de fecha 16 de agosto de 2024 JESUS VONI AGUIRRE SOLORZANO <JAGUIRRE@ugel05.gob.pe>
10	OFICIO-01834-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL05-DIR-ASGESE para OCI 0599983 19 de agosto de 2024
11	INFORME-00413-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL05-DIR-ASGESE-ESSEde 19 de agosto de 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 05Órgano de Control  
Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de agosto de 2024

## OFICIO N° 00169-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/OCI

Señora:

**Lic. Jenny Lara Quispe**

Directora de Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N°05

Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua

### San Juan de Lurigancho/Lima/Lima

**ASUNTO** : Notificación del Informe del Hito de Control n.° 010-2024-OCI/0968-SCC

**REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a "Programa, Ejecución de Acciones y Declaración de Gastos al Programa de Mantenimiento -2024 en la UGEL n°05", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n°010-2024-OCI/0968-SCC, que se adjunta al presente documento en un total de 59 folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

EXPEDIENTE: OCI2024-INT-0604566

CLAVE: 389B6A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 05

Órgano de Control  
Institucional

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por VARGAS  
SUAREZ Celia Ida FAU 20331166830  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19-08-2024 16:24:54 -05:00

**Celia Vargas Suarez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Unidad de Gestión Educativa Local n.º 05

**CIVS/J.(e)OCI-UGEL.05-SJL-EA  
ESC/Secretaria-OCI-UGEL.05**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: OCI2024-INT-0604566 CLAVE: 389B6A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000030-2024-CG/0968

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 169-2024-MINEDU-DRELM-UGEL05/OCI

**EMISOR** : CELIA IDA VARGAS SUAREZ - JEFE DE OCI - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 05 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JENNY KEITH LARA QUISPE

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N. 05

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20331166830

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 63

---

Sumilla: Informe de Hito de Control n°010-2024-OCI/0968-SCC, que se adjunta al presente documento en un total de 59 folios.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-00169-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL05-OCI
2. Apendices (1)-1-2[F]
3. Apendices (1)-3-4[F]
4. Apendices (1)-5-9[F]
5. Apendices (1)-14-21[F]
6. INFORME DE HITO DE CONTROL 2
7. Apendices (1)-10-13[F]
8. Apendices (1)-22-28[F]
9. Apendices (1)-29-30[F]



10. Apendices (1)-31-36[F]

11. Apendices (1)-37-40[F]

12. Apendices (1)-41-47[F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 169-2024-MINEDU-DRELM-UGEL05/OCI  
**EMISOR** : CELIA IDA VARGAS SUAREZ - JEFE DE OCI - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 05 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : JENNY KEITH LARA QUISPE  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N. 05

---

Sumilla:

Informe de Hito de Control n°010-2024-OCI/0968-SCC, que se adjunta al presente documento en un total de 59 folios.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20331166830**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000030-2024-CG/0968
2. OFICIO-00169-2024-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL05-OCI
3. Apendices (1)-1-2[F]
4. Apendices (1)-3-4[F]
5. Apendices (1)-5-9[F]
6. Apendices (1)-14-21[F]
7. INFORME DE HITO DE CONTROL 2
8. Apendices (1)-10-13[F]
9. Apendices (1)-22-28[F]
10. Apendices (1)-29-30[F]
11. Apendices (1)-31-36[F]
12. Apendices (1)-37-40[F]
13. Apendices (1)-41-47[F]

**NOTIFICADOR** : CELIA IDA VARGAS SUAREZ - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 05 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **6XM863F**



